

IÑIGUEZ CANO M. ANTONIA 8693030
 JIMENEZ MARTIN M. JOSE 8784628

ESPECIALIDAD :INGENIERO TECNICO AGRICOLA

TURNO :LIBRE

BERNABE CARMONA ANTONIO 76240016
 BUENO OVANDO EDUARDO 8789856
 COLLADO SECALL PUBLIO 8749334
 GARCIA GARCIA JUAN S. 6993602

ESPECIALIDAD :INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLI

TURNO :LIBRE

RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LUIS 6967519

ANEXO II

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio

CUERPO: TITULADOS MEDIOS

AREA O ESPECIALIDAD: EMPRESARIALES
 INFORMATICA

Lugar: Centro Regional de la UNED
 C/ Moreno de Vargas, 10 de Mérida.
 Día: 29 de septiembre de 1988.
 Hora: 11,00 horas.

AREA O ESPECIALIDAD: A.T.S. o D.U.E.

Lugar: Dirección Provincial de Salud
 C/ Plaza Alféreces Provisionales, 1 de Cáceres.
 Día: 27 de septiembre de 1988.
 De Alcántud Cabezas, Vicente a García Martínez,
 Rosa M.: 16,30 horas.
 Día: 28 de septiembre de 1988.
 De García Rena, Isabel a Muñoz Gallego, M.^a An-

tonia: 10,00 horas.

De Naviero Sobrano, Mercedes a Zapata Rodríguez,
 Paloma: 16,30 horas.

AREA O ESPECIALIDAD: ASISTENTES SOCIALES

Lugar: Instituto de Bachillerato «Santa Eulalia»
 de Mérida.

Día: 29 de Octubre de 1988.

Hora: 10,00 horas.

AREA O ESPECIALIDAD:

ARQUITECTOS TECNICOS
 I.T. INDUSTRIALES
 I.T. FORESTALES
 I.T. OBRAS PUBLICAS
 I.T. AGRICOLAS

Lugar: Instituto de Bachillerato «Extremadura»
 Polígono Nueva Ciudad de Mérida.

Día: 15 de octubre de 1988.

Hora: 10,00 horas.

CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de agosto de 1988, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo auxiliar de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error material en el D.O.E. n.º 67 del martes 23 de agosto, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.011, columna 1.^a, epígrafe: «Oposiciones y Concurso», línea 7.^a, donde dice «Cuerpo Administrativo de la Administración», debe decir «Cuerpo Auxiliar de la Administración».

En la misma columna, línea 16, donde dice «Cuerpo Administrativo», debe decir «Cuerpo Auxiliar».

Mérida, 25 de agosto de 1988.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de agosto de 1988 de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica el error material padecido en la descripción de la parcela a que se refiere la resolución de 8 de junio de 1988.

De acuerdo con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, esta Dirección General por Resolución de 8 de junio del

año en curso, autorizó la adjudicación directa del derecho de superficie sobre una determinada parcela de propiedad municipal.

Dicho Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio pasado, y de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo acordó rectificar el error material padecido en la descripción de la parcela a que la constitución del derecho de superficie afectaba y en consecuencia que la adjudicación de mencionado derecho se hacía en las mismas condiciones que se indicaban en el acuerdo plenario de fecha 29.03.88, sobre

los siguientes terrenos: parcela de propiedad municipal, al sitio C/ Cerrillo de la Nava, de 104,50 metros cuadrados aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, D. Matías Hidalgo; Sur, Carretera C-420 de Villanueva de la Serena-Andújar; Este, Ayuntamiento y Oeste, C/ Cerrillo de su situación.

Procede, por tanto, tomar en consideración la rectificación del error material efectuada por el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, por lo que esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo,

RESUELVE:

Que la autorización de adjudicación directa del derecho de superficie a que se refiere la Resolución de 8 de junio del corriente año hay que entenderla referida a la parcela descrita, sita en C/ Cerrillo de la Nava, y no a la que en la misma se indicaba sita en C/ Nueva.

Mérida, a 18 de agosto de 1988.
El Director General de Admon. Local,
PEDRO OLMOS DIAZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RESOLUCION de 30 de junio de 1988, por la que se reconoce a APROL, Jóvenes Agricultores de Badajoz como Organización de Productos de aceite de oliva.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el Expediente y de conformidad con el R.D. 2796/86 de 19 de diciembre en virtud de las facultades que tiene conferidas esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

Conforme al Reglamento (C.E.E) n.º 2261/84 de 17 de julio, conceder el reconocimiento a APROL Jóvenes Agricultores de Badajoz como Organización de Productores de aceite de oliva.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1988 de

la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre la Resolución de contratación de Lote de corcho en el Monte «Valdecaballos de Arriba» a D. Alejandro Fernández Gómez.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de agosto de 1988 para la subasta de un lote de corcho en el monte «Valdecaballos de Arriba», anunciada en el D.O.E. n.º 52, de fecha de 30 de junio de 1988, de la que hubo una rectificación de errores, con fecha de publicación en el D.O.E de 19 de julio del mismo año, se adjudica provisionalmente la misma a D. Alejandro FERNANDEZ GOMEZ, de Navahermosa (Toledo), por un importe de:

—Corcho segundero: 100 ptas./Kg.
—Corcho bornizo: 23 ptas./Kg.

Resuelvo a elevar a definitiva dicha adjudicación. Lo que se hace público para el general conocimiento.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio.
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1988 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio sobre la Resolución de contratación de Lote de corcho en Cañada de Gata y Cañada Real de Ahijaderos a D. Alejandro Fernández Gómez.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de agosto de 1988 para la subasta de un lote de corcho en el monte «Cañada de Gata y Cañada Real de Ahijaderos», anunciada en el D.O.E. n.º 52, de fecha de 30 de junio de 1988, de la que hubo una rectificación de errores, con fecha de publicación en el D.O.E de 19 de julio del mismo año, se adjudica provisionalmente la misma a D. Alejandro FERNANDEZ GOMEZ, de Navahermosa (Toledo), por un importe de:

—Corcho segundero: 116 ptas./Kg.

Resuelvo a elevar a definitiva dicha adjudicación. Lo que se hace público para el general conocimiento.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio.
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.